



C.C.B.



55
56

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FUSAGASUGA

FECHA: DIA 06 MES 09 AÑO 96 HORA 09:48:58

04R700906002

HOJA: 1

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO :

JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS CAMBULOS. NO: S00474
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO: 0000001 DEL 21 DE ABRIL DE 1996, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO(A) EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE AGOSTO DE 1996, BAJO EL NO. 0000460 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS CAMBULOS

CERTIFICA :

DOMICILIO : FUSAGASUGA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL:
NO REPORTADA
MUNICIPIO: FUSAGASUGA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

CERTIFICA :

DURACION: EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD SE FIJO HASTA EL 28 DE MAYO DE 2006.

CERTIFICA :

OBJETO: A- ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD COMPROMETIENDOLA EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES. B- ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD. C- LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTE PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS POLITICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDAN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO. D- CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. E- FOMENTAR LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL. F- LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LIDERES EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA SOCIAL Y ECONOMICA DE LA COMUNIDAD. G- PROCURAR OBTENER DE LAS ENTIDADES OFICIALES LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 375 A 378 DEL CODIGO DE REGIMEN MUNICIPAL. H- BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO. I- ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. J- CONTRIBUIR A LA ECONOMIA DE LA COMUNIDAD VIGILANDO QUE LOS ARTICULOS OFRECIDOS AL PU

BLICO, NO EXCEDAN LOS PRECIOS OFICIALES Y QUE SU CALIDAD Y PESO SE AJUSTEN A LOS PARAMETROS DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES, DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN. Y K- VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, HACIENDO CONOCER A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LA LEY O LAS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISION DE HECHOS DELICTUOSOS O CONTRAVENCIONALES. -

CERTIFICA :

ORGANO DIRECTIVO
CARGO

NOMBRE

PRESIDENTE

VERDUGO VERDUGO JESUS OLINTO.

C.C. 00002941302

VICEPRESIDENTE

MORALES ALFONSO.

C.C. 00019225092

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : VERDUGO VERDUGO JESUS OLINTO

C.C. 00002941302

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, DIRECTIVA Y COMITES. B- POR DERECHO PROPIO SER DELEGADO ANTE LA ASOCIACION. C- PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA DIRECTIVA. D- CONVOCAR LAS REUNIONES DE DIRECTIVA Y ASAMBLEA. E- AUTENTICAR LAS ACTAS DE LA DIRECTIVA Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. F- AUTORIZAR GASTOS HASTA 3 SALARIOS MINIMOS MENSUALES. G- SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO Y FISCAL LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADOS POR EL DIGNATARIO U ORGANO COMPETENTE. H- LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO DE LA DIRECTIVA. - EL VICEPRESIDENTE TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A- REEMPLAZA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. B- POR DERECHO PROPIO, HACE PARTE DE LOS COMITES EMPRESARIALES. C- EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL PRESIDENTE. D- PROPONER A LA ASAMBLEA LA CREACION DE LOS COMITES DE TRABAJO. E- COORDINAR LA GESTION DE LOS COMITES DE TRABAJO. F- LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO.

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES



C.C.B.



54
55

FUSAGASUGA

FECHA: DIA 06 MES 09 AÑO 96 HORA 09:49:11

04R700906002

HOJA: 2

* * * * *

QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA, ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR: \$1,360

